

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 8.382

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en el artículo 24 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, se advierte al interesado que esta resolución le obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento en que se le notifique, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizase efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no será objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida, le serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra la presente resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 557/2011, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 11 de julio de 2012. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. JIDALISHVILI, TEIMURAZ. CASANOVA Y BOTO SC. CALLE DON JAIME, 6 PL: 1. ZARAGOZA. 500020110018377.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. JAQUEZ GONZALEZ, LEUDIN ANTONIO. PLADUARAFON SLU. CALLE GUTIERREZ MELLADO, 9. ZARAGOZA. 500020110018411.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. DIABY, MAHAMADOU. CONSTRUCCIONES BEZAMA SL. CALLE MUEL, 7 PL: BJ. ZARAGOZA. 500020110020704.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. OGHADOMWANGBE, EHIMWENMA PIUS. JOY SUNDAY. CALLE VALLE DE ARAN, 9 PL: 4 PT: C. ZARAGOZA. 500020120001267.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. VIAHUTE MOLONGUA, MARIA JESUS. LAURA GONZALO CIRIA. CALLE RAMON Y CAJAL, 29 PL: 8 PT: IZ. ZARAGOZA. 500020120001633.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. DE OLIVEIRA SILVA, ILZA. MARIA CARMEN GUADALUPE BUIL. CALLE FRANCISCO DE VITORIA, 16 ES: 1 PL: 2 PT. ZARAGOZA. 500020120004186.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. YEPEZ PARRA, AURORA GUILLERMINA. CRAM TELECOMUNICACIONES SC. CALLE ANGEL GANIVET, 4. ZARAGOZA. 500020120004888.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 8.383

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en el artículo 24 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, se advierte al interesado que esta resolución le obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento en que se le notifique, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizase efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no será objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida, le serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra la presente resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 557/2011, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 11 de julio de 2012. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. MILLAH, JAMAL. TONITA MOLDOVEANU. CALLE VADILLO ALTA, 16. ARIZA. 500020120003607.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. LAZAR, NOUREDDINE. TONITA MOLDOVEANU. CALLE VADILLO ALTA, 16. ARIZA. 500020120004770.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CULTURA Y PATRIMONIO

Núm. 8.607

ANUNCIO relativo a la distribución definitiva de los créditos disponibles de la convocatoria de ayudas para la "Campaña de bandas en marcha, año 2012".

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia número 1.821, de fecha 11 de julio de 2012, aprobó la distribución definitiva de los créditos disponibles de la convocatoria de ayudas para la "Campaña de bandas en marcha, año 2012": aplicaciones presupuestarias 52240 335 462 0000 RC 1446 y 52240 335 468 0000 para las ayudas a bandas municipales y de entidades locales menores, con una cuantía definitiva de 66.500 euros, y aplicación presupuestaria 52240 335 489 0100 RC 1447 para las ayudas a bandas con personalidad jurídica propia, con una cuantía definitiva de 63.000 euros.

Zaragoza, 19 de julio de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

CULTURA Y PATRIMONIO

Núm. 8.608

ANUNCIO relativo a la distribución definitiva de los créditos disponibles de la convocatoria de ayudas para la "Formación musical de agrupaciones corales, año 2012".

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia número 1.819, de fecha 11 de julio de 2012, aprobó la distribución defi-

